

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-002-01-20-01-2022**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2022-0009-M de fecha 13 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-PPP-2022-001-M del 10 de enero 2022, suscrito por el Ab. Hugo Cárdenas, Gestor de Convenios de la Facultad de Ciencias Administrativas. Solicito a usted, Sra. Decana, enviar a Consejo de Facultad la solicitud de suscripción de convenios de las siguientes carreras:

CONVENIO	CARRERA	#EJEMPLARES	#HOJAS
CONVENIO DE PASANTIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PRIRODAGREEN S.A	Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PRIRODAGREEN S.A	Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA INSUMEDICAPLUS S.A	Licenciatura en Administración de Empresas	1	11
Total 3 Convenios		3	37

QUE, el Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios de la Universidad de Guayaquil en sus competencias establece que: 9.- El análisis y aprobación del proyecto de convenio por el Consejo de Facultad Recibida la solicitud de suscripción de convenios y demás documentos, el Consejo de la Facultad resolverá respecto a la pertinencia y relevancia del proyecto del convenio que justifique la necesidad de suscripción del mismo y recomendará su aprobación ante el Vicerrectorado competente;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal j) resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifique la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el consejo consultivo;”

QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido al a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 20 de enero del 2022 a las 11h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 02, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.2-2022 de fecha 19 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Recomendar la aprobación de los convenios de prácticas preprofesionales que se detallan a continuación:

CONVENIO	CARRERA	#EJEMPLARES	# HOJAS
CONVENIO DE PASANTIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PRIRODAGREEN S.A	Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PRIRODAGREEN S.A	Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA INSUMEDICAPLUS S.A	Licenciatura en Administración de Empresas	1	11
Total 3 Convenios		3	37

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato de la Facultad para conocimiento.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de enero del 2022, en la segunda sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**